

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 0507 00

Ténganse por agregada al expediente la documental aportada por la Unidad de Víctimas y póngase en conocimiento de la parte actora por el término de tres (3) días, para que efectúe las manifestaciones del caso.

De otra parte, a efectos de verificar la dirección para fines de notificaciones del Fabio Serrato, por secretaría procédase de manera inmediata a incorporar al expediente la guía de envío del telegrama No. 012 y la constancia de recibido del mismo. Así, mismo deberá rendir informe de la fuente de la dirección incorporada en el mismo pues no se congruente con la que reposa en las diligencias.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular¹. Para la notificación de los requeridos deberá además tenerse en cuenta el correo electrónico que figure en el directorio de la página web de la entidad para cada uno de los funcionarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO